

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES DE FECHA 22 DE JULIO DE 2020.**

En Villa del Río, a veintidós de julio de dos mil veinte, siendo las veinte horas y treinta minutos, en primera convocatoria se reúnen en el salón de plenos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Señor Alcalde-Presidente, D. Emilio Monterroso Carrillo, los concejales que forman parte de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, con el objeto de celebrar sesión **ORDINARIA**.

Concurren D<sup>a</sup>. María José Jurado Pescuezo (Grupo Municipal Socialista), D. Antonio Carabaño Agudo (Grupo Municipal IU), D. Jesús Morales Molina y D. Rafael Moya Moyano, (Grupo Municipal de UNIDE).

Asiste D. Francisco José Eslava Molleja, administrativo del Negociado de Secretaría, en calidad de Secretario Delegado, que da fe del acto.

Existiendo el quorum necesario el Sr. Alcalde declara abierta la sesión y se pasan a tratar los puntos que integran el Orden del Día.

**1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (10-06-2020).**

Los Sres. Concejales que poseen en borrador el Acta de la sesión anterior, la aprueban por unanimidad.

**2º.- DICTAMEN SOBRE LA PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 12/2020 DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO.**

Se dio cuenta de la propuesta de Alcaldía que es como sigue:

**"VISTA.-** La existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación o el existente resulta insuficiente, y dado que cabe efectuar bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, cuya dotación se estima reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

**CONSIDERANDO.-** Lo dispuesto en los artículos 177 del R.D. Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la



Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 37 y 60 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril; se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes Acuerdos:

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 12/2020, bajo la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito, financiado mediante anulación o baja de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, sin que se vea perturbado el respectivo servicio, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

<u>CAPÍTULO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE</u>
II	Gastos corrientes en bienes y servicios	20.000 €
VI	Inversiones reales	78.245 €

Esta modificación presupuestaria queda financiada con baja de crédito en otras aplicaciones del Presupuesto de Gastos, cuyo resumen por Capítulos es el siguiente:

<u>CAPÍTULO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE</u>
I	Gastos de personal	4.245 €
VI	Inversiones reales	94.000 €

**SEGUNDO.-** Proceder a la exposición al público del referido acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días hábiles, para oír las reclamaciones y reparos a que hubiere lugar.

**TERCERO.-** Elevar automática a definitiva la aprobación del referido acuerdo, en el caso de que, durante el período de exposición pública no se presentasen reclamaciones”.

Sometido el asunto a votación y sin que se promueva debate, el mismo fue dictaminado favorablemente por el grupo municipal socialista y grupo municipal de IU expresando su abstención el grupo municipal de UNIDE.

### **3º.-DICTAMEN RELATIVO AL PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA INSTALAR UNA INDUSTRIA DEL MUEBLE.**

Se dio cuenta de la propuesta de Alcaldía que es como sigue:

**"CONSIDERANDO.-** el expediente GEX 3381/2019 tramitado para la aprobación del Proyecto de Actuación de Interés Público en terreno con el régimen del suelo no urbanizable para la para Industria del Mueble sita en CTRA. MADRID-CÁDIZ, **KM.348, PAGO LAS CARNICERAS,**

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.  
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177  
[www.villadelrio.es](http://www.villadelrio.es) e-mail: [alcalde@villadelrio.es](mailto:alcalde@villadelrio.es)

Código seguro de verificación (CSV):

**5E47 02B0 51A4 C864 3486**



5E4702B051A4C8643486

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Administratrativo de Secretaría ESLAVA MOLLEJA FRANCISCO JOSE el 23/7/2020

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 23/7/2020

**VILLA DEL RÍO, CÓRDOBA**, cuyo promotor es NIETO SÁNCHEZ ANDALUCÍA SL, con C.I.F. B-14.942.452 y domicilio en C/Juan Ramón Jiménez, 10-1º, 14640- Villa del Río (Córdoba), representada por José Ángel Nieto Sánchez, con D.N.I 52.549.648-F. En la misma se solicita que se deje sin efecto la solicitud para la misma actividad presentada con fecha 25-04-2019 y que fue admitida a trámite mediante Resolución 999/2019 de 17 de junio de 2019.

**EXAMINADA.**- la documentación que le acompaña en relación con la aprobación del Proyecto de Actuación de Interés Público en terreno con el régimen del suelo no urbanizable, para la construcción de actuaciones que consisten en la ampliación, modernización y perfeccionamiento de las actuales instalaciones, mejorando y ampliando el funcionamiento general de la industria local, llevando a cabo la adecuación, legalización y ampliación de una industria existente en suelo no urbanizable para fabricación, almacenamiento y distribución de muebles.

Para ello se pretende actuar en diferentes zonas de las fincas afectas, conforme al proyecto y se realizaran pequeñas actuaciones de mejora en la zona del patio y zonas exteriores, para unir las edificaciones existentes a la zona de nueva planta, todo ello conforme al proyecto presentado que obra en el expediente GEX 3381/2019

**CONSIDERANDO.**- que por Resolución 465/2020 de 27 de abril, en virtud de lo establecido por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, en relación con el artículo 43.1.b) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía:

**PRIMERO.**- se declaró la utilidad pública e interés social de la actuación fundamentada en el impacto económico y social de la actividad que va a generar la implantación de la misma en esta Localidad.

**SEGUNDO.**- se admitió a trámite el Proyecto de Actuación de Interés Público en terreno con el régimen del suelo no urbanizable, denominado Proyecto de actuación para *Industria del Mueble* sita en *CTRA. MADRID-CÁDIZ, KM.348, PAGO LAS CARNICERAS, VILLA DEL RÍO, CÓRDOBA*, cuyo promotor es NIETO SÁNCHEZ ANDALUCÍA SL, con C.I.F. B-14.942.452 dada la concurrencia de los requisitos establecidos en el artículo 42 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.



En cuanto al cumplimiento de las determinaciones del planeamiento urbanístico, el Ayuntamiento deberá eximir expresamente del cumplimiento de las condiciones de implantación conforme a lo previsto en el art. 43 de las NN.CC.SS del SNU de la Provincia de Córdoba, previo informe urbanístico en el que se aseguren las obligaciones que deberá cumplir el promotor a este respecto.

**TERCERO.-** se abrió periodo de exposición pública por plazo de veinte días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Edictos Municipal y simultáneamente notificación individualizada a los propietarios de terrenos colindantes con en el ámbito del proyecto, constando en el expediente que no se han formulado alegaciones ni presentado reclamaciones.

Por lo expuesto, en virtud de lo dispuesto en el artículo 43.1.d) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía se propone que por la Comisión Informativa de Asuntos Generales se informe favorablemente que por el Ayuntamiento Pleno

**PRIMERO.-** se resuelva la aprobación inicial del Proyecto de Actuación, con sometimiento del expediente a informe de la Delegación Provincial competente.

**SEGUNDO.-** Se remita el expediente a la Delegación Provincial de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, a fin de recabar el informe preceptivo que habrá de evacuarse en el plazo de treinta días en virtud de lo dispuesto en el artículo 43.1.d) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, deberá ser emitido en plazo no superior a treinta días.

**TERCERO.-** Si el informe es favorable, se entenderá definitivamente aprobado el Proyecto de Actuación, con posterior publicación de la resolución municipal en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Villa del Río (Fecha y Firma electrónicas)“

Sometido el asunto a votación y sin que se promueva debate, el mismo fue dictaminado favorablemente por el grupo municipal socialista y grupo municipal de IU expresando su abstención el grupo municipal de UNIDE.

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.  
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177  
[www.villadelrio.es](http://www.villadelrio.es) e-mail: [alcalde@villadelrio.es](mailto:alcalde@villadelrio.es)

Código seguro de verificación (CSV):

5E47 02B0 51A4 C864 3486



5E4702B051A4C8643486

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Administrativo de Secretaría ESLAVA MOLLEJA FRANCISCO JOSE el 23/7/2020

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 23/7/2020

**-TURNO DE URGENCIA.**-Valorada por unanimidad de los presentes la urgencia del asunto que a continuación se detalla, se procedió a su estudio y valoración.

**MOCIONES:**

Se dio cuenta de las siguientes mociones:

-Moción conjunta presentada por el Grupo Municipal Socialista y Grupo Municipal de IU con motivo del 28J: por los derechos LGTBI, ni un paso atrás.

-Moción presentada por el Grupo Municipal de IU para instar a la Junta a no cerrar líneas educativas en centros públicos y para que dicte instrucciones claras en cuanto a la apertura de los centros el próximo curso escolar.

-Moción conjunta presentada por el Grupo Municipal Socialista y Grupo Municipal de IU sobre gratuidad total para la ciudadanía de uso del parking del Hospital Reina Sofía de Córdoba.

Se acuerda dar traslado de las mismas para su estudio y, si procede, su aprobación por el Pleno.

**4º.-RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se formularon ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las veintiuna horas del día de su comienzo. Y para constancia de todo lo tratado y acordado, por mí, el Secretario Delegado, se levanta la presente acta, que firmo junto al Alcalde-Presidente.

**DOY FE.**

**EL SECRETARIO DELEGADO**  
(fecha y firma electrónica)

**EL ALCALDE-PRESIDENTE**  
(fecha y firma electrónica)

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.  
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177  
[www.villadelrio.es](http://www.villadelrio.es) e-mail: [alcalde@villadelrio.es](mailto:alcalde@villadelrio.es)

Código seguro de verificación (CSV):

**5E47 02B0 51A4 C864 3486**



5E4702B051A4C8643486

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Administrativo de Secretaría ESLAVA MOLLEJA FRANCISCO JOSE el 23/7/2020

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 23/7/2020